

Contrato 060/2018

Contrato de adquisición de diversos equipos informáticos y tecnologías de la información, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V., representada en este acto por el C. Luis Germán González Gil a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el ejecutivo estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio CESP/SE/0266/2018, de fecha 28 de mayo de 2018, el Dr. Manuel Lanz Novelo, Secretario Ejecutivo, y el L.I. Omar Renán López Valladares, Director del Centro de Enlace Informático, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron la adquisición de un arco inteligente del REPUVE., para destinarse a la dependencia a su cargo.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1 en relación con los artículos 1º, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal, 1, 2 fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2018; la presente operación de compra se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal número SAIG-EST-013-18.

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), mediante el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal:** 2018; **Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; **Subprograma:** Registro Público Vehicular; **Capítulo. - 5000:** Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

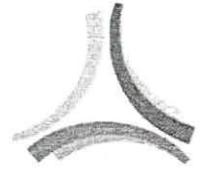
1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, sin número, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil constituida bajo escritura pública número 1,391 de fecha 14 de julio 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Mario Humberto Torres Verdín, notario público número 128 de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, mediante el folio mercantil electrónico número 32134 * 1, de fecha 11 de septiembre de 2006, con capacidad de comercializar los bienes y servicios que en este acto requiere "El Estado".

OPERADO CON RECURSOS
- 2018 -

FASP



Contrato 060/2018

2.2.- Que su representante legal es el C. Luis Germán González Gil, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 4,490, Libro II, Tomo XXII, de fecha 04 de mayo de 2017, pasada ante la fe del Lic. Mario Humberto Torres Verdín, titular de la notaría pública número 128 de Guadalajara, Jalisco, y se identifica con pasaporte número [REDACTED] expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 04 de diciembre de 2013.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes y servicios objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en avenida Mariano Otero, N1249-12 GWTC, Torre Atlántico, colonia Rinconada del Bosque, código postal 44530, Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su número del padrón de proveedores es: 2895, renovado el 04 de mayo de 2018.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: ETC060715147.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entrega los bienes y servicios, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que a continuación se describen:

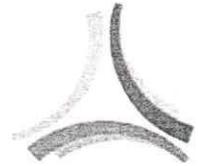
Cant.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
2	Pieza	Suministro de lectora/grabadora de radiofrecuencia. Marca: Impinj. Modelo: SpeedWay R420 (IPJ-REV-R420-USA1M1 RPV).	\$ 75,000.00	\$ 150,000.00
2	Pieza	DSP (procesador de señal digital de video para cámara LPR). Marca: Geovision. Modelo: GV-DSP LPR V3.	20,517.24	41,034.48
2	Pieza	Antena de lectura RFID direccional. Marca: Astron Modelo: 928-4	118,534.48	237,068.96
1	Pieza	Equipo para enlace de microondas. Marca: Ubiquiti Modelo: PBE-M5AC-500	25,862.07	25,862.07
11	Pieza	Fuente de poder (Baterías de ciclado profundo). Marca: LTH. Modelo: L-31T/S.	5,560.34	61,163.74
1	Pieza	Energía para alimentación del arco inteligente. Marca: EPCOM	88,793.000	88,793.00

OPERADO CON RECURSOS

- 2018 -

FASP

VERSION PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintitrés de julio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una palabra que corresponde al número de pasaporte, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Contrato 060/2018

	Modelo: PR015012 Controlador de carga solar con pantalla LCD. Marca: EPEVER. Modelo: VS3024A. Inversor. Marca: MORNINGSTAR Modelo: SURESINE 300		
		Subtotal	\$ 603,922.25
		16% I.V.A.	\$ 96,627.56
		Total	\$700,549.81

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de la licitación, anexo único, así como los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de **\$700,549.81 (Son: Setecientos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 81/100 M.N.) I.V.A. incluido**, precio con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes y servicios objeto de este contrato en un tiempo máximo de **45 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo.**

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de diez días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes y servicios objeto del presente contrato, sean pagados contra entrega recepción de los bienes y servicios, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos, aprovechamientos, Apoyos y Estímulos que otorguen".

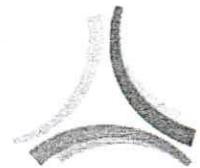
Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total de este, a través de póliza de fianza que deberán contener entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

- Que sea expedida a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia de hasta doce meses posteriores a la recepción de los bienes y servicios a satisfacción de "El Estado".
- Que garantice la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes y servicios

OPERADO CON RECURSOS

- 2018 -

FASP



Contrato 060/2018

contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad.

d) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

e) Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

f) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

g) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento contractual.

Octava.- Recepción de los bienes y servicios: La recepción de los bienes y servicios será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en las oficinas del Centro de Enlace Informático del Consejo Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Prolongación de la calle 7, sin número. Colonia Buenavista, código postal 24039, San Francisco de Campeche, Campeche; o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes y servicios objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establecen en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes y servicios por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes y servicios contratados, en este caso al servidor público Lic. Eduardo Enrique Ham May, Subdirector del Centro de Enlace Informático del Consejo Estatal de Seguridad Pública, o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes y servicios.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes y servicios objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes y servicios que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima segunda.- Responsabilidad Laboral: "El Estado" se excluye de toda relación laboral hacia los trabajadores de "El Proveedor". Queda expresamente convenido que cada parte es responsable de las relaciones laborales que tenga con su propio personal y de las relaciones contractuales que tengan con sus propios contratistas. No existirán relaciones laborales, ni de ninguna otra índole entre "El Estado" y el personal que "El Proveedor" emplee para el desarrollo de los servicios convenidos, por lo que en el supuesto de que "El Estado" llegase a recibir cualquier reclamación por este concepto, "El Proveedor" se obliga a sacarlo en paz, a salvo, libre de responsabilidades y daños de cualquier naturaleza, y a reembolsarle en su caso, cualquier erogación que hubiere tenido que realizar por tal motivo.

Décima tercera.- Recursos Humanos: Los recursos humanos necesarios para realizar los servicios objeto de

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 1 8 -

FASP



Contrato 060/2018

este contrato serán proporcionados por "El Proveedor", quien en un plazo no mayor a diez días hábiles proporcionará por escrito al área requirente, en este caso al **Centro de Enlace Informático del Consejo Estatal de Seguridad Pública**, los nombres de las personas que actuarán como enlace permanente durante todo el tiempo que dure la entrega de los bienes y servicios, asignando a una de ellas como responsable del servicio, mismos que no podrán ser sustituidos por "El Proveedor" sin previa autorización por escrito de "El Estado".

Décima cuarta.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima quinta.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes y servicios objeto de este contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes y servicios, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Décima sexta.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima séptima.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima octava.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

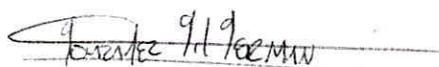
Décima novena.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuadruplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 23 de julio de 2018.

Por "El Estado"


Lic. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

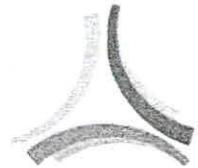
Por "El Proveedor"


C. Luis Germán González Gil
Rep. legal de Estrategias en Tecnología
Corporativa, S.A. de C.V.

Testigos


Lic. Ely Daniela Chuc Solis
Directora de Recursos Materiales.


Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos.

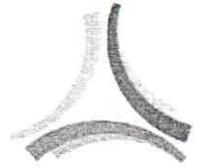


Anexo único

Cant.	Descripción	Unidad de medida																										
2	<p>Suministro de lectora/grabadora de radiofrecuencia.</p> <p>Marca: Impinj Modelo: SpeedWay R420 (IPJ-REV-R420-USA1M1-RPV)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporta protocolo de interfaz aérea EPCglobal UHF Class 1 Gen 2 / ISO 18000-6C • Regiones soportadas: USA, Canadá, y otras regiones reguladas por el apartado US TFF part 15. • Soporta 4 puertos para antena mono estáticas de alto desempeño (RP TNC). • Cuenta con potencia de transmisión de +10.0 a +30.0 dBm (PoE) y +10.0 a 32.5 dBm (fuente externa) • Cuenta con Sensibilidad máxima de recepción de -82 dBm • Cuenta con pérdida máxima de retorno de 10 db • Soporta Interfaz de aplicación EPCglobal low Level Reader Protocol (LLRP) v1.0.1 • Cuenta con conectividad de red 10/100Base-T auto negociable (full/half) con auto sensing MDI/MDX para auto-crossover (RJ-45) • Soporta configuración de dirección IP por DHCP, estática o link local addressing (LLA) con Multicast DNS (mDNS) • Soporta NTP • Cuenta con puerto de consola de administración RS-232 usando un cable estándar de administración estilo cisco (DB-9 a RJ-45) • Cuenta con 1 puertos USB 1.1 (tipo B) y host (tipo A) • Cuenta con un puerto serial COM USB virtual y soporte USB drive para aplicaciones embebidas. • Cuenta con 4 entradas de propósito general, aisladas ópticamente, 3-30V • Cuenta 4 salidas de propósito general, aisladas ópticamente, 0- 30V, no aislada 5V, 100 mA supply (DB-15) • Soporta Power over Ethernet (PoE) IEEE 802.3af y fuente de poder universal externa con conector de seguridad de +24VDC @ 800Ma • Soporta golpes y vibraciones con certificación MIL-STD-810G • Soporta una temperatura de operación -20 °C a +50 °C • Soporta una humedad de 5 a 95% no condensante • Cumple con RoSH • Garantía 1 año 	Pieza																										
2	<p>DSP (procesador de señal digital de video para cámara LPR).</p> <p>Marca: Geovision Modelo: GV-DSP LPR V3</p> <table border="1" data-bbox="337 1654 1239 1923"> <tr> <td colspan="2">Entrada/Salida de Video</td> <td colspan="2">1 entrada de Video, 1 Salida TV</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Compresión de Video</td> <td colspan="2">JPEG</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Resolución en vivo</td> <td>NTS</td> <td colspan="2">360 x 240 x 720 x 480</td> </tr> <tr> <td>PAL</td> <td colspan="2">360 x 288 x 720 x 576</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Tasa de imágenes en vivo</td> <td rowspan="2">D1</td> <td>NTSC</td> <td>1,3,5,7,10</td> </tr> <tr> <td>PAL</td> <td>1,3,5,8,12</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">CIF</td> <td>NTSC</td> <td>1,3,5,7,10</td> </tr> <tr> <td>PAL</td> <td>1,3,5,8,12</td> </tr> </table>	Entrada/Salida de Video		1 entrada de Video, 1 Salida TV		Compresión de Video		JPEG		Resolución en vivo	NTS	360 x 240 x 720 x 480		PAL	360 x 288 x 720 x 576		Tasa de imágenes en vivo	D1	NTSC	1,3,5,7,10	PAL	1,3,5,8,12	CIF	NTSC	1,3,5,7,10	PAL	1,3,5,8,12	Pieza
Entrada/Salida de Video		1 entrada de Video, 1 Salida TV																										
Compresión de Video		JPEG																										
Resolución en vivo	NTS	360 x 240 x 720 x 480																										
	PAL	360 x 288 x 720 x 576																										
Tasa de imágenes en vivo	D1	NTSC	1,3,5,7,10																									
		PAL	1,3,5,8,12																									
	CIF	NTSC	1,3,5,7,10																									
		PAL	1,3,5,8,12																									

OPERADO CON RECURSOS
- 2018 -

FASP



	Configuración de Imagen	Luminosidad, contraste, saturación, tono	
	Manejo de Alarma y Eventos	<ul style="list-style-type: none"> Eventos activados por detección de movimientos o entradas de sensores. Salidas Relé provocadas por entradas de sensor o resultado conocido. 	
	Conectores	Video	1 Input (BNC port)
		Ethernet	RJ-45, 10/100 Base-T
		USB	1 USB 2.0 (only for UMTS)
		Salida TV	1 output (BNC port)
		Almacenamiento	Ranura de tarjeta de memoria Micro-SD/SDHC (para tarjeta Class 6 o posteriores)
		Puerto E/S	2 entradas digitales, 2 salidas digitales
		GPS	1 RS-232
	Seguridad	Filtro de direcciones IP	
	Instalación	Configuración basada en WEB	
	Administración	Actualización de firmware a través del navegador web	
	Protocolo	HTTP, TCP, UDP, DHCP, NTP, DDNS	
	Temperatura de Operación	-20 ~ 55°C (-4~131°F)	
	Dimensiones (alto x ancho x largo)	123 x 1006 x 25 (mm) 7 4.84 x 4.17 x 0.98 (pulgada)	
	Peso	0.345 (kg) / 0.76 (lb)	
	Países soportados	Australia, Austria, belga, Brasil, Bulgaria, chile. China. Colombia, Chipre, checa, Francia, Alemania, bailía de guernsey, Hong Kong, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, malasia, México, nueva Zelanda, noruega, Polonia, Portugal, Rusia, Sudáfrica, España, Taiwán, Inglaterra, EE.UU.	
	Accesorio	Módulo de control externo de 4 relés de salida, diseñado especialmente para manejar los dispositivos de salida de alta corriente y controlado por otros dispositivos.	
2	Antena de lectura RFID direccional. Marca: Astron Modelo: 928-4 <ul style="list-style-type: none"> Tiene un rango de frecuencia 896-960 Mhz 		Pieza

OPERADO CON RECURSOS
- 2018 -

FASP



	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene una ganancia de 7 dBd • Soporta 3 dB Beamwidth E/H Planes 58/81 • Cuenta con Potencia 50W • Cuenta con 4 elementos • Tiene una clasificación del viento 150/240 • Cada antena cuenta con una extensión de cable coaxial de 16 mts con conector TNC hembra y TNC macho. <p>Garantía Los equipos cuentan con una garantía de fabricante de 1 año.</p> <p>Los equipos de lectura de Radio Frecuencia Incluyen un Servicio de instalación de lectoras RFID y antenas Yagi con el siguiente alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación, configuración y puesta a punto de las lectoras RFID y antenas Yagi. • Se incluye la configuración según la región compatible para las lectoras RFID de modo que garantice la operación con la infraestructura ya existente en el Centro de Enlace Informático. • Se incluye la instalación sobre la estructura Tipo "T" • Se consideran los accesorios o soportes para la instalación. • Se llevará a cabo pruebas necesarias para asegurar que la información obtenida por los dispositivos RFID se transmite con precisión a los servidores del Centro de Enlace Informático y es compatible al cien por ciento con el software con que cuenta dicho Centro de Enlace Informático. <p>ESTRUCTURA TIPO "T"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro, fabricación e instalación de estructura metálica en forma de "T" con al menos estas dimensiones: • Columna de HSS de 12"x12" x 3/8", tubo de 6" CED 40, tubo de 2" CED 40, con travesaños en cajón a base de cuerda superior e inferior de PTR de 4" CAL 11 y diagonales y montantes de PTR de 2" CAL 11 de 2 metros de largo, placa base de 1" de 55x55CM, cartabones de 1/2" de 55"x20" y anclas de 1" • Suministro de zapata de 2x2M de 60CM peralte a base de concreto F'c=250KG/CM2 armada con varilla corruga 5/8" @15CM en ambas direcciones y ambos lechos. • Suministro y aplicación de concreto expansivo Grout en base de estructura. • Incluye toda la Maquinaria, Materiales, Mano de obra, Herramienta, Equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. • Esta estructura metálica proporciona la infraestructura necesaria para la instalación de todo el equipamiento que formará parte de un sistema de lectura RFID y deberá proporcionar las características físicas adecuadas. • Se incluye el dimensionamiento las cargas y formas de la estructura metálica y cimentación, para que pueda soportar los vientos dominantes y condiciones naturales de la región. <p>ACCESORIOS</p> <p>CAJAS NEMAS Y ACCESORIOS. Marca: PRECISION Modelo: PST-4050-20A</p>	
--	---	--

OPERADO CON RECURSOS
-2018-

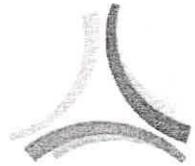
FASP

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

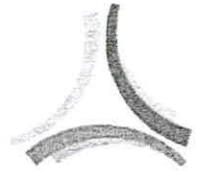


<p>02 cajas nemas con equipamiento que cumplen las siguientes características técnicas:</p> <p>Cajas nemas: gabinete metálico con grado de protección IP66, soportes para placa de montaje desplazable en profundidad, perfil de refuerzo en las puertas, reversibilidad de puerta con apertura superior a 120°, de 500x400x200mm que contiene pastilla termomagnética, contacto doble polarizado, aislador, tubo flexible.</p> <p>Incluye un switch PoE+ Gigabit industrial reforzado de 5 puertos, con las siguientes características:</p> <p>Marca: TRENdnet Modelo: TEG-S80g</p> <p>Estándares</p> <ul style="list-style-type: none">• IEEE 802.3• IEEE 802.3u• IEEE 802.3x• IEEE 802.3ab• IEEE 802.3az <p>Interfaz del dispositivo</p> <ul style="list-style-type: none">• 8 puertos de Gigabit• Indicadores LED <p>Velocidad de transferencia de datos</p> <ul style="list-style-type: none">• Ethernet: 10 Mbps (half dúplex), 20 Mbps (full dúplex) <p>Fast Ethernet: 100 Mbps (half dúplex), 200 Mbps (full dúplex) Gigabit: 2000 Mbps (full dúplex)</p> <p>Rendimiento</p> <p>Búferes de datos en RAM: 256 KB</p> <ul style="list-style-type: none">• Estructura de switch: 16 Gbps• Tabla de direcciones MAC: Entradas de 8 K• Reenvío de paquetes: 11,9 Mpps (Tamaño de paquete 64-byte)• Jumbo frame: 9 Kbytes <p>Características especiales</p> <ul style="list-style-type: none">• Tecnología de ahorro de energía GREENnet• Carcasa de metal <p>Alimentación</p> <p>Entrada: 90-260 V AC, 50/60 Hz, 0.2 A</p> <ul style="list-style-type: none">• Salida: 5 V DC, 1 A• Consumption: 3,5 Watts (máx.) <p>Características Generales</p> <ul style="list-style-type: none">• Tecnología de ahorro de energía• Carcasa de metal	
--	--

OPERADO CON RECURSOS

-2018-

FASP

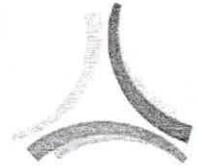


	<p>Temperatura admitida</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 - 40 °C (32 - 104 °F) <p>Humedad admitida</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máx. 90% sin-condensación <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • 150 x 97 x 28 mm (5.9 x 3.8 x 1.1 pulgadas) Peso • 365 g (12.8 onzas) <p>Certificación</p> <ul style="list-style-type: none"> • CE • FCC • Adaptador de corriente (5 V DC, 1 A) • Garantía: <ul style="list-style-type: none"> ○ 3 años de garantía ○ Se incluye una carta original de fabricante donde se garantiza disponibilidad de las refacciones del switch durante el periodo de garantía. ○ Se incluye una carta original del fabricante donde indique que es distribuidor autorizado en México para la distribución y soporte de los switches. <p>Se incluye la instalación de os accesorios con el siguiente alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de las cajas nemas en la estructura del arco. • Alimentar desde los paneles solares. • Conectar el equipamiento • Conectar los RFID y el enlace inalámbrico PTP a los switches solicitados. • Configuración de los switches para el correcto funcionamiento de todos los elementos que se conectaran a ellos. • Suministrar y realizar todo el cableado eléctrico y de datos requerido para el funcionamiento de la solución en la estructura del arco. • Se considera cualquier accesorio no listado pero requerido para entregar la solución funcionado correctamente en la estructura del arco. 	
1	<p><u>Equipo para enlace de microondas.</u> Marca: Ubiquiti Modelo: PBE-M5AC-500</p> <p>Suministro de un enlace inalámbricos punto a punto que cumplen con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñado para aplicaciones en exteriores fijos. • Múltiples bandas, incluyendo 5ghz, 3.5 ghz con licencia y 3.65 ghz ligeramente con licencia. • Memoria de 128 mb DDR2, 16 Mb Flash. • Aprobaciones inalámbricas Fcc, ic, ce. • Dimensiones de 525 x 525 x 315 mm y un peso de 3.15kg • Fuente de poder de 24V, 0.5A gigabit PoE. • 125 mbps en un canal de 20 mhz. • Canales de 10 mhz, 20 mhz, 30 mhz, 40 mhz, 50 mhz, 60 mhz, 80 mhz • Protocolos 1pv4, udp, tcp, ip, icmp, telnet, snmp, http, ftp y para la gestión 	Pieza

OPERADO CON RECURSOS

- 2018 -

FASP

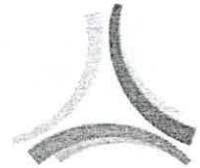


	<p>de la red utiliza http, telnet, ftp, snmp v2c.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango máximo de despliegue hasta de 125 millas. • Temperatura de funcionamiento de -40 ° c a + 70 ° c (-40 ° f a + 158 ° f), 5-95% • Consumo de energía maximo 8.5w • Ganancia 27 dbi. • Frecuencia de funcionamiento mundial: 5150-5873 mhz, usa: 5725-5850 mhz • Voltaje de entrada de 20 a 26 v. <p>Incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> • La instalación física, configuración, puesta a punto y en operación de los enlaces inalámbricos. • Se considera el aterrizado de los enlaces a tierra física. • Se considera la instalación según los lineamientos y procedimientos de seguridad, confidencialidad y protocolos que dicte el Centro de Enlace Informático. • Se instalará y configurar los equipos solicitados en arquitectura propuesta PTP. • Alineación y pruebas de estrés para probar que el enlace funciona de manera correcta. • Todos los insumos y/o accesorios necesarios para la correcta instalación del enlace solicitado, incluyendo cable de red, cable eléctrico para tierra, protectores contra descargas, brazos de montaje, entre otros. • Ingeniero certificado para instalación. • Se consideran todos los insumos y/o accesorios necesarios para la correcta instalación del enlace solicitado, incluyendo cable de red, cable eléctrico para tierra, protectores contra descargas, brazos de montaje, entre otros. <p>Garantía Incluye un año de garantía con el fabricante.</p>	
11	<p>Fuente de poder (Baterías de ciclado profundo).</p> <p>Marca: LTH. Modelo: L-31T/S. Garantía: 12 meses.</p> <p>Batería de ciclado profundo con diseño para soportar alto número de descargas profundas y ser recargados sin afectar su desempeño con capacidad de reserva de 190 minutos a plena descarga, voltaje nominal de 12VCD, peso húmedo de 29,84 Kg y aplicación fotovoltaica de 104 AH @ C20.</p>	Pieza
1	<p>Energía para alimentación del arco inteligente. PANELES SOLARES</p> <p>Suministro e instalación de 1 kits paneles solares con las siguientes características técnicas:</p> <p>Marca: EPCOM Modelo: PR015012</p> <ul style="list-style-type: none"> • Kit de 3 módulos fotovoltaicos con celdas encapsuladas en EVA transparente y vidrio templado de 4mm con una potencia máxima de 150 Watts, voltaje de 18V, amperaje de 8.59A, Voltaje a circuito abierto (Voc) de 21.6V, Corriente a corto circuito (Isc) de 9.02A, su temperatura ambiente máxima y mínima es de -40 a 80 °C, el máximo voltaje del sistema será de 600V, su peso máximo 	Pieza

OPERADO CON RECURSOS

- 2 0 1 8 -

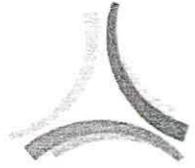
FASP



	<p>deberá ser de 10KG con dimensiones de 1480 x 680 x 35 mm. La parte posterior del módulo está protegida con una hoja de TEDLAR resistente a los rayos UV y los laminados estarán montados en un marco de aluminio anodizado para asegurar una máxima protección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acumuladores de ciclado profundo con diseño para soportar alto número de descargas profundas y ser recargados sin afectar su desempeño con capacidad de reserva de 190 minutos a plena descarga, voltaje nominal de 12VCD, peso húmedo de 29,84 Kg y aplicación fotovoltaica de 104 AH @ C20. • Controlador de carga solar con pantalla LCD con las siguientes características: Marca: EPEVER Modelo: VS3024A <ul style="list-style-type: none"> ○ Voltaje nominal, 12/24/36 o 48 V auto reconocimiento ○ Máx. Carga / corriente de carga, 60 A ○ Rendimiento pico 99% ○ Voltaje máximo del panel a circuito abierto de 150 VCC ○ Rango de voltaje de servicio de batería de 8-72 VCC ○ Consumo propio máximo 2.7 Watts ○ Protección contra picos transitorios de 4500 Watts/conector ○ Compensación de temperatura <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coeficiente -5 mV/°C/celda (25° de ref.) ▪ Rango -30 °C a +80 °C ▪ Selector de carga Absorción, flotante, equalización, HVD ○ Medida máxima del conductor 35 mm² / 2 AWG ○ Aberturas para conductos M20; ½, 1, 1-¼ pulgadas ○ Caja Tipo 1 (para interiores, ventilada) ○ Tipo de protección, IP20 ○ Conectores de comunicación <ul style="list-style-type: none"> ▪ MeterBus ▪ RS-232 ▪ EIA-485 ▪ Ethernet ○ Soporta las siguientes condiciones ambientales <ul style="list-style-type: none"> ▪ Temperatura ambiente -40 °C a +45 °C ▪ Temperatura de almacenamiento -55 °C a +100 °C ▪ Humedad 100%, sin condensación ▪ Protección climática Encapsulado de epoxi, Revestimiento normalizado, terminales para atmósfera marina ○ Cumple con las siguientes normal <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumple con normas CE ▪ Inscrito en ETL (UL1741) ▪ cETL (CSA C22.2 No. 107.1-01) ▪ Cumple con Parte 15, Clase B de FCC ▪ Cumple con el Código Eléctrico Nacional de EE.UU. (NEC) ▪ Cumple con RoHS ▪ Fabricado en una planta aprobada por normas ISO 9001. • Inversor con las siguientes características: Marca: MORNINGSTAR Modelo: SURESINE 300 <ul style="list-style-type: none"> ○ Clasificación de potencia continua 300 vatios a 25 °C ○ Clasificación máxima de potencia (10 minutos) 600 vatios a 25 °C ○ Voltaje de entrada de CC 10.0V - 15.5V ○ Onda sinusoidal pura de onda ○ Voltaje de salida de CA (RMS) * 220 V o 115 V +/- 10% 	
--	--	--

OPERADO CON RECURSOS
-2018-

FASP

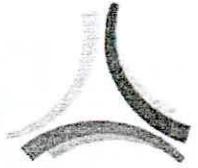


	<ul style="list-style-type: none"> o Frecuencia de salida de CA * 50 o 60 Hz +/- 0.1% o Eficiencia máxima 92%o Distorsión armónica total (THD) <4% o Autoconsumo o Inversor encendido (sin carga) 450mA o Inversor apagado 25mA o Descanso 55mA o Desconexión por bajo voltaje (LVD) 11.5 V o 10.5 V ** o Conexión de bajo voltaje 12.6 V o 11.6 V ** o Umbral de advertencia LVD (zumbador) 11.8 V o 10.8 V ** o Período de demora LVD 4 minutos o Desconexión de alto voltaje 15.5 V o Conexión de alto voltaje 14.5 V o En espera en el umbral ~ 8 vatios o Umbral de espera en espera ~ 8 vatios o Desconexión a alta temperatura 95 ° C (disipador de calor) o reconectarían a alta temperatura a 80 ° C (disipador de calor) o Certificaciones o Cumple con CE o Listado por UL (UL 458) - Versión de 115 V SOLAMENTE o cUL (CSA C22.2 No. 107.1-01) - SOLO versión de 115 V o Protecciones electrónicas o Polaridad inversa (fusionada)o Cortocircuito de CA o Sobrecarga de CA o Desconexión de alto voltaje o Desconexión de batería baja o Desconexión de alta temperatura o Gabinete para panel solar con tapa frontal totalmente desmontable con cerradura. Características Físicas: <ul style="list-style-type: none"> o Pintura: Beige Electrostática. o Aplicación: Exterior. o Material: Acero calibre 18. o Unidades Rack: N/A. o Peso: 14 Kg. o Dimensiones exteriores: 515 x 400 x 400 mm (Ancho x Alto x Profundidad). <p>Garantía 1 año en todos los componentes de los Paneles Solares.</p> <p>Los paneles solares incluyen el Servicio de instalación con el siguiente alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación física y la configuración de los paneles solares en la estructura de un arco. • Instalación de los paneles solares en la estructura del arco de una manera segura. • Todos los equipos, tales como paneles solares, accesorios, adaptadores eléctricos, rectificadores, baterías estarán instalados en la estructura de metal y no obstruir la circulación de los vehículos o personas. • Se tienen en cuenta todas las consideraciones necesarias para conectar y suministrar electricidad a todos los equipos a instalar en el arco. • El sistema fotovoltaico cuenta con al menos 1 día de autonomía. <p>LUGAR Y SITIO DE INSTALACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se considera la instalación en la ciudad de San Francisco de Campeche. 	
--	---	--

OPERADO CON RECURSOS

- 2 0 1 8 -

FASP



Contrato 060/2018

	<ul style="list-style-type: none">• El proyecto incluye memoria técnica donde se consideren todos y cada uno de los elementos solicitados en la solución. Se considera transferencia de conocimientos para la administración, uso y detección de problemas de la solución al personal técnico del Centro de Enlace Informático.	
--	---	--

OPERADO CON RECURSOS
- 2018 -

FASP